

DECRETO POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Artículo 1.- Se constituye el organismo público descentralizado denominado " Centro de Rehabilitación y Educación Especial del Estado de Quintana Roo", con personalidad jurídica propia y el patrimonio integrado por los bienes que el gobierno del estado le destine para el cumplimiento de sus fines o que por convenio le asigne el gobierno federal.

Artículo 2.- El objeto del presente organismo, es proporcionar a la población que acuse invalidez, la rehabilitación mental por los medios científicos eficaces, a fin de integrarlos a la vida socialmente útil y al sector económicamente activo.

Artículo 3.- Para el apoyo técnico y educativo que requiere el centro de rehabilitación y educación especial, el gobierno del Estado celebrará los convenios necesarios con las Secretarías de Salubridad y Asistencia y Educación Pública, a efecto de que se le asigne el personal calificado, los aparatos médicos y recursos técnicos apropiados, para la consecución del objeto declarado en el artículo anterior.

Artículo 4.- La administración, servicios personales, de apoyo y gasto corriente del organismo citado en el artículo primero, estarán a cargo del gobierno del Estado, por conducto de un administrador nombrado por el gobernador del estado y del personal que se le asigne a su programa presupuestal conforme a los objetivos de la institución.

Artículo 5.- Las funciones administrativas, se coordinarán con las técnicas y educativas, en tal forma que se obtenga el mayor índice de eficiencia en beneficio de la población derechohabiente. para tal efecto el gobierno del estado convendrá con las Secretarías de Salubridad y Asistencia y Educación Pública la expedición conjunta de un reglamento interior para la coordinación de las citadas funciones.

T R A N S I T O R I O

Artículo Unico:- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado.

Salón de sesiones del Poder Legislativo del Estado libre y soberano de Quintana Roo, en la ciudad de Chetumal, capital del mismo, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.